

nº 42

Jul-Ago
2025

CERCA



MAGAZINE

REVISTA DIGITAL
PARA CONSUMIDORES

CONSUMO Y SEGURIDAD en Verano

- TRUCOS
- NOTICIAS
- CONSEJOS



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CONSUMO

Alicante
consumo



ÍNDICE



Presentación **1**

Información sobre el tema del mes **2**

Resolución de caso real **3**

Noticias de actualidad **4**

Actividades en CERCA **5**

Consejos para los consumidores **6**

Información al consumidor **7**

CONSUMO EN VERANO

El verano ya está aquí! Esa época del año en la que los días se alargan, las vacaciones nos llaman y el consumo se dispara. Desde la planificación del viaje perfecto hasta la búsqueda de las mejores ofertas, pasando por la equipación para disfrutar del sol y el aire libre, nuestras carteras y decisiones de compra están más activas que nunca.

En esta edición de CERCA MAGAZINE VERANO, nos adentramos en el universo del consumo estival para ofrecerte una guía completa. Queremos que disfrutes al máximo sin caer en las trampas más comunes ni lamentar decisiones precipitadas. ¿Sabes cuáles son tus derechos al contratar un paquete vacacional? ¿Conoces las garantías de tus compras en rebajas? ¿Sabes lo que debes hacer para una adecuada protección solar?

Te proporcionaremos las claves para ser un consumidor informado y empoderado, listo para hacer valer tus derechos y tomar las mejores decisiones. Desde consejos prácticos para evitar estafas hasta información detallada sobre la conservación de alimentos en verano, nuestro objetivo es que tu verano sea sinónimo de disfrute, no de quebraderos de cabeza.

¡Prepárate para un verano responsable y saludable con los siguientes consejos:

Bienestar y salud

- Hidratación constante: bebe agua incluso si no tienes sed. Evita el exceso de alcohol y refrescos azucarados.
- Protección solar: usa protector con factor alto, aplícalo cada 2 horas y evita el sol entre las 12 y las 16 h.
- Ropa ligera y clara: ayuda a mantenerte fresco y protege del sol.

Alimentación y hogar

- Come ligero y fresco: frutas, verduras, gazpachos y ensaladas son tus aliados.
- Cadena de frío: No rompas la cadena de frío. Compra los productos refrigerados y congelados al final y transpórtalos en bolsas isotérmicas. Guarda los alimentos en la nevera lo antes posible.
- Refresca tu casa: baja persianas en las horas de más calor y ventila por la noche.

Seguridad en vacaciones

- Revisa bien tus reservas: asegúrate de que el alojamiento y los servicios contratados cumplen lo prometido.
- Evita robos en la playa: lleva lo justo, usa mochilas antirrobo y no pierdas de vista tus pertenencias.
- Viaja con seguro: por si hay cancelaciones, pérdidas o problemas médicos.

¡¡¡ FELIZ VERANO !!! Nosotros volveremos con nuevas actividades formativas en CERCA en septiembre.

Juan Carlos Victoria

RESPONSABLE DE CERCA

REBAJAS: 10 CONSEJOS PARA SACARLES TODO EL PARTIDO

¿Vas a aprovechar las rebajas? Es un buen momento para equiparse con lo que necesitas (o con lo que quieres) sin gastar de más. Si piensas disfrutar de las oportunidades de estos días, desde OCU te recordamos una vez más que lo único que se recorta es el precio, nunca pueden rebajar tus derechos.



Bajan los precios, no tus derechos

Ya están aquí las rebajas de verano, un momento que muchos usuarios aprovechan para hacer compras de todo tipo. La campaña de rebajas, suele ser una buena ocasión para equiparse, comprando ropa y calzado, un tipo de bienes que, según nuestro último estudio de solvencia familiar, son difíciles de afrontar para muchos: un 39% de los encuestados comentaban que les resultaba complicado hacerlo.

En cualquier caso, se espera que estos días haya un importante impulso en las ventas y por eso, una vez más, recordamos cómo aprovechar las rebajas para que sea un éxito.

Un decálogo para evitar problemas en las rebajas

Si quieres sacar partido a los buenos precios de las rebajas sin tener problemas: apúntate estos consejos.

***Nota:** en la comunidad valenciana las rebajas de verano pueden realizarse desde el 29 de junio al 5 de septiembre.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/consumo-familia/compras-online/consejos/consejos-rebajas>

ELEGIR UN AIRE ACONDICIONADO

ENCUENTRA EL AIRE ACONDICIONADO QUE MEJOR SE ADAPTE A TUS NECESIDADES

¿En qué hay que fijarse a la hora de escoger el mejor aire acondicionado? Antes de ir a MediaMarkt o Carrefour, consulta los diferentes tipos de aire acondicionado: aparatos “split” fijos y “multi split”, aparatos split móviles o mono bloque móviles. Otros aspectos en los que fijarse en los aparatos de climatización son la potencia, la clase energética, tanto en refrigeración, como en calefacción, el tipo de gas refrigerante y si tiene o no control remoto. Analizamos para ti las principales marcas, como Mitsubishi y Fujitsu y los precios más convenientes de los aparatos de aire acondicionado.

Aire acondicionado es lo mismo que bomba de calor

Lo llamamos aire acondicionado, pero la mayoría de los aparatos actuales son bombas de calor reversibles. Las bombas de calor transfieren el calor desde un fluido a baja temperatura a otro a mayor temperatura. Cuando son reversibles, refrigeran en verano porque pasan el calor del interior de casa (aire a menor temperatura) hacia el exterior (aire más caliente).

En invierno, pueden funcionar al revés, pasando calor del exterior (aunque el aire sea más frío) hacia el interior de casa. Son eficientes porque **trasladar la energía térmica de un sitio a otro consume menos que producir calor**. La diferencia con la aerotermia es que el aire acondicionado es una bomba de calor aire-aire (toma aire y expulsa aire a la habitación), mientras que se le suele llamar **aerotermia** a las bombas de calor aire-agua, que pueden funcionar con radiadores.



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/aire-acondicionado/como-elegir>

CONSEJOS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN SOLAR

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ante el inicio del verano, vuelve a llevar a cabo una campaña en redes sociales, para que la ciudadanía tome el sol de forma segura y sea consciente de los riesgos que puede conllevar una incorrecta exposición solar.

En forma de consejos prácticos y sencillos, buscamos la concienciación sobre la exposición adecuada. El sol es beneficioso para ciertas enfermedades dermatológicas y es imprescindible para la síntesis de la vitamina-D, pero una exposición incorrecta puede conllevar quemaduras, envejecimiento prematuro de la piel, manchas y aumenta el riesgo de cáncer de piel a medio y largo plazo.



Consejos a seguir para una exposición solar segura:

1. No permanezcas mucho rato al sol
2. La exposición excesiva al sol es perjudicial para la salud. Puede provocar quemaduras y envejecimiento de la piel y es un factor de riesgo para el cáncer de piel
3. Evita la exposición solar entre las 12 y las 16
4. No olvides protegerte también los días nublados

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.aemps.gob.es/cosmeticos/consejos-para-una-adecuada-proteccion-solar/#>

CÓMO PROTEGERSE DEL SOL ENCUENTRA LA CREMA SOLAR O CAMISETA CON PROTECCIÓN UV QUE MEJOR SE ADAPTE A TUS NECESIDADES

El protector solar, imprescindible

El factor de protección solar (SPF o FPS) indica el número de veces por el que se multiplica el tiempo que se puede permanecer al sol sin quemarse. Pero aunque no se queme, la piel sufre. Incluso las cremas que ofrecen un índice de protección solar más elevado no bloquean el paso de las radiaciones ultravioletas, por lo que no protegen al 100%.

- Factores 15 a 25 son de protección media.
- Los factores del 30 al 50 ofrecen alta protección.
- Con SPF más de 50 (o 50+) son cremas de protección muy alta.

Sea cual sea tu tipo de piel, debes usar un protector solar. **Como mínimo**, un producto con índice de **protección 15** (y mejor si es superior).

UVA y UVB

Es importante elegir una crema solar que proteja tanto de los rayos UVA (responsables del envejecimiento de la piel) como de los UVB (causantes de las quemaduras). Ambas radiaciones son, además, factor de riesgo para el desarrollo de diversos cánceres de la piel.

El factor anunciado (SPF) es el de los UVB. Por ejemplo, un factor 30 significa que bloquea el 97% de los rayos UVB. El de los UVA, debe ser como mínimo un tercio. Una crema con factor 30 tendrá un factor de protección frente a UVA de 10.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.ocu.org/salud/cremas-solares/como-elegir>



CÓMO GUARDAR LA COMIDA EN LA NEVERA DURANTE EL VERANO PARA QUE DURE MÁS

Con la llegada del verano en Europa y Norteamérica, la cocina se convierte en un campo de batalla contra las altas temperaturas que amenazan la frescura de nuestros alimentos. La nevera se convierte en el héroe incansable que nos ayuda a preservar la calidad y seguridad de nuestra comida.

Sin embargo, *para que funcione de manera eficiente*, es crucial emplear un sistema de almacenamiento inteligente y meticulado, que vamos a explicar a continuación.



Por qué es importante ordenar bien los alimentos en la nevera y cómo hacerlo

El diseño y la organización correctos del espacio interior del frigorífico son vitales para prolongar la durabilidad de los alimentos. Cada sección del frigorífico tiene una función específica y asignar los alimentos adecuadamente, los protege de cambios de temperatura bruscos.

Las secciones superiores son ideales para productos como postres, yogures, repostería, embutidos, quesos y alimentos cocinados. **Estos alimentos requieren una temperatura moderada, lo que las hace adecuadas para esta ubicación.** La zona central debe reservarse para lácteos, salsas suaves y otros productos que necesitan una temperatura estable.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.infobae.com/tecnologia/2025/06/12/como-guardar-la-comida-en-la-nevera-durante-el-verano-para-que-dure-mas/>

DERECHOS DE LOS PASAJEROS: VIAJES COMBINADOS O VINCULADOS

Cada vez es más frecuente que, a la hora de hacer un viaje, las personas usuarias opten por contratar varios servicios de viaje de manera conjunta, como desplazamiento y alojamiento. Dependiendo de cómo se combinen dichos servicios de viaje nos encontraremos ante un viaje combinado o unos servicios de viaje vinculados, lo que será muy relevante a la hora de distinguir el régimen jurídico aplicable y, por tanto, los derechos reconocidos en uno u otro caso.

Antes de nada, hay que saber qué se entiende por servicio de viaje, pues la forma en que se ofrezcan o vendan de manera conjunta al menos dos de estos servicios es lo que dará lugar a un viaje combinado o a unos servicios de viaje vinculados.

¿Qué es un servicio de viaje?

El concepto de servicio de viaje incluye:

- El transporte de personas pasajeras.
- El alojamiento cuando no sea parte integrante del transporte y no tenga fin residencial.
- El alquiler de turismos, de otros vehículos a motor, así como el alquiler de motocicletas que precisen de un permiso de conducción de categoría A.
- Cualquier otro servicio turístico que no forme parte integrante de un servicio de viaje de los anteriores.



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/viajes/pasajeros/combinados-vinculados.html

VIDEO-TUTORIAL N°14: TRANSPORTES



El Ayuntamiento de Alicante y CERCA nos ofrecen este interesante video-tutorial sobre el transporte de pasajeros:

Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder al vídeo directamente:

https://www.youtube.com/watch?v=Sbq3jVbDqOM&list=PLhQ3Z_iqctSGrrlIVO_U9bitJEcrXv20xf&index=15&t=39s

VIDEO-TUTORIAL N°15: VIAJES

De la misma manera nos ofrecen este video-tutorial para conocer mejor tus derechos como usuario de viajes:

Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder al vídeo directamente:

https://www.youtube.com/watch?v=CQxmYdFsYy0&list=PLhQ3Z_iqctSGrrlIVO_U9bitJEcrXv20xf&index=16&t=27s



VIDEO-TUTORIAL N°16: HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



Para completar, no te pierdas también este video-tutorial para conocer mejor tus derechos como consumidor en tus viajes y tiempo de ocio:

Aquí te dejamos el enlace directo para que puedas acceder al vídeo directamente:

https://www.youtube.com/watch?v=Dr3Gf73U0ww&list=PLhQ3Z_iqctSGrrlIVO_U9bitJEcrXv20xf&index=17&t=67s

RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL

Como cada mes, desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:



Hechos

Una consumidora madre de tres niños menores de 14 años con la llegada del verano decidió comprar algunos juguetes acuáticos para que sus hijos jugaran en la piscina. Compró tres flotadores, 1 pistola de agua y tres colchonetas en una tienda online que le había recomendado una amiga puesto que los productos eran de muy bajo coste.



Recibió los productos a las 72 horas tal y como se podía leer en la web del establecimiento, como paso previo a la contratación, y una vez desembalados observó que no tenían marcado el distintivo CE (Conformidad europea), ni instrucciones claras sobre su uso.

Los productos se utilizaron tres semanas después de haberlos adquirido, cuando ya hacía calor y concretamente uno de los flotadores, además, perdió aire rápidamente tras su primer uso, provocando una situación de riesgo para su hijo pequeño mientras jugaban en la piscina.

El resto de productos no presentaba ninguna irregularidad pero la ausencia del distintivo europeo le generaba incertidumbre en relación con la seguridad de los productos y el peligro que podían suponer para la integridad física de los menores.

Pretensión de la reclamante

La reclamante solicitó la devolución del importe pagado por los productos aun cuando habían transcurrido tres semanas y no tenía ya derecho de desistimiento. Además les solicitó que le dieran información sobre la homologación de los juguetes adquiridos y las normas sobre la seguridad de los juguetes acuáticos.

Alegaciones de la parte reclamada

La parte reclamada no presentó ningún escrito de respuesta a la reclamación.

Intervención de ADACUA

La consumidora que se había puesto en contacto con el establecimiento manifestó sus quejas y pretensiones al no obtener respuesta favorable acude a nuestra asociación, para que de modo gratuito gestionemos su reclamación y demos solución a la controversia ocasionada.

Se informa a la reclamada una vez en nuestra asociación que debe acreditarse mediante D.N.I, domicilio, y teléfono de contacto, una vez identificada la parte reclamante se le solicita que nos indique los datos del establecimiento online donde hizo la compra.



RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL



Tras contarnos los hechos le informamos que para realizar su reclamación es importante aportar todos los documentos y productos justificativos de su pretensión como contratos, publicidad, resguardos y por supuesto en este caso el ticket de compra o justificante de pago de los productos. En el ticket consta tanto la fecha de adquisición, dato importante para asegurarnos de cuando compró el producto y su fecha de caducidad, como también consta la reclamada, es decir, el establecimiento que suministró el producto. El ticket es el documento justificativo de la compra efectuada y los consumidores deben no sólo conservarlo en su poder sino además tienen el derecho a exigir el mismo al comerciante puesto que es un documento muy importante para que prospere la reclamación.

En esta ocasión se le explicó a la consumidora de manera clara cómo identificar productos seguros:

- Comprobar que el producto lleve marcado CE, que garantice que cumple con las normativas europeas. Este marcado garantiza que el juguete cumple con los requisitos de seguridad establecidos en la Directiva 2009/48/CE, que es la que regula la seguridad de los juguetes en la UE. El juguete ha sido diseñado y fabricado de acuerdo con las normas de seguridad de la UE. Ha sido sometido a pruebas y controles para garantizar su seguridad. El fabricante o importador declara bajo su responsabilidad que el juguete cumple con los requisitos de seguridad. En resumen, el marcado CE es una garantía para los consumidores de que los juguetes que compran son seguros y cumplen con las normas de seguridad de la UE.



- Leer cuidadosamente las instrucciones de uso y advertencias de edad.
- Evitar productos sin etiquetado claro o con descripciones en idiomas incomprensibles.
- Comprar en tiendas que ofrezcan garantías legales y devolución.

Resultado

Tras el estudio de las alegaciones de ambas partes dimos solución a la controversia, en esta ocasión, dando la razón a la parte reclamante. El consumidor solicitaba información necesaria para el consumo de un producto con total garantía y el establecimiento no había cumplido con los requisitos exigidos en el etiquetado de productos comercializados al público.

¡Gracias por confiar en Adacua!

¡Te ayudamos gratuitamente con tus reclamaciones de consumo!

En la **Asociación de Consumo ADACUA** encontrarás **ASESORAMIENTO GRATUITO** (también para no asociados) para cualquier consulta y reclamación en temas de consumo.

¡Estamos para ayudarte! ¡Conoce tus derechos!

Encuentranos en: C/ General Primo de Rivera, 12, Entlo.

Telf: 966 16 52 40 / 672 63 21 54

email: consumidores@adacua.org



VIAJAR O IR DE HOTEL ESTAS VACACIONES SERÁ UN 16% MÁS CARO QUE EN 2024



A las puertas de las vacaciones de verano, los precios de los paquetes turísticos, de los vuelos nacionales e internacionales y de los hoteles y hostales están este 2025 más caros que nunca. Si ya el año pasado coger un avión o reservar una habitación costaba entre un 10% y un 35% más que antes de la pandemia, ahora los precios turísticos se encuentran, en algunos casos, un 16% más caros que el año pasado. Y eso que, en líneas generales, la inflación lleva unos meses bastante moderada en España, hasta situarse en el 2,2% el pasado abril, gracias, en buena parte, a que los alimentos, los carburantes, la luz y el gas han contenido sus costes respecto a un año atrás.

Así las cosas, el comportamiento de los precios turísticos está escapando a una inflación que parecía estar finalmente bajo control. ¿Qué ha pasado? ¿Cómo se explica que siendo la alimentación y los transportes más baratos se haya encarecido tanto el turismo? La clave responde a una fórmula tan antigua como la ley de la oferta y la demanda, apuntan los expertos: como esta última está tan disparada (hasta niveles de récord e impulsada sobre todo por el peso de los visitantes internacionales), los precios no han tardado en repercutirlo. Es una tendencia que responde a una dinámica propia y muy particular del sector, una inflación oculta que evoluciona en sentido contrario a la general.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.elperiodico.com/es/economia/consumo/20250529/precios-turisticos-inflacion-incremento-2024-hoteles-vuelos-viajes-117988036>

EL SECTOR DEL HELADO ARTESANO ESTIMA QUE AUMENTARÁ UN 5% SUS VENTAS ESTE VERANO

*Tienen claro que la estrella del verano será el famoso chocolate Dubái

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el año pasado los españoles consumieron 140 millones de litros de helado -unos tres litros por persona- y el sector facturó 650 millones de euros, un 12,2% más que el año anterior.

El 80,7% del consumo de helado se concentra entre los meses de abril y septiembre, mientras que el 19,3% restante se reparte entre octubre y marzo.

Tal y como indicó a Servimedia el presidente de la Asociación Nacional de Heladeros Artesanos (Anhcea), Mario Maciá, el adelanto del calor, dado que "llevamos ya tres semanas de campaña de verano", está haciendo que los españoles se acerquen a las heladerías.

Entre los sabores más demandados, Maciá tiene claro que la estrella del verano es el famoso chocolate Dubai -chocolate blanco o negro relleno de pasta kataifi y pistacho-. Además, aunque siguen vigentes los sabores tradicionales, los clientes cada día se atreven más a probar creaciones atrevidas.



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

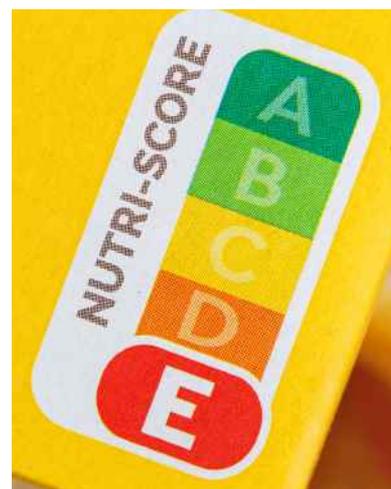
<https://www.economista.es/retail-consumo/noticias/13416349/06/25/el-sector-del-helado-artesano-estima-que-aumentara-un-5-sus-ventas-este-verano.html>

MANUAL PARA ENTENDER EL NUTRISCORE: ¿POR QUÉ EL PAN INTEGRAL ES UN ALIMENTO A Y EL ACEITE DE OLIVA ES B?

La etiqueta impulsada por la Unión Europea fue revisada por última vez en 2022, pero aun así los expertos consideran que hay cuestiones mejorables.

¿Qué es el algoritmo Nutriscore y cuál es su propósito?

El algoritmo que determina los valores de Nutriscore es un modelo desarrollado por científicos franceses, que evalúa el valor nutricional de los alimentos por cada 100 gramos. Su propósito es clasificar los alimentos en una escala de cinco colores y letras (de la A verde oscura a la E roja) para indicar su calidad nutricional. Los alimentos con puntuaciones más bajas (más favorables en Nutriscore) se asocian con un menor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes.



¿Cómo se calcula la puntuación Nutriscore de un alimento?

La puntuación Nutriscore se calcula asignando puntos A y puntos C en función de la composición nutricional del alimento. Los A (0-40 puntos) se otorgan por componentes considerados desfavorables para la salud, como las calorías, los azúcares, las grasas saturadas y el sodio. Cuanto más de estos componentes tenga un alimento, más puntos A o puntos negativos acumulará. Los C (0-15 puntos) se otorgan por componentes considerados favorables, como frutas, verduras, legumbres, frutos secos, aceites (oliva, colza, girasol), fibras y proteínas. Cuanto más de estos componentes tenga un alimento, más puntos C acumulará. La puntuación final se deriva de la resta de los puntos C de los puntos A. Una puntuación final más baja indica un mayor valor nutricional y viceversa.

Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.elperiodico.com/es/economia/consumo/20250612/manual-entender-nutriscore-pan-integral-aceite-oliva-118337645>

CONSUMO REGULARÁ LA REDUFLACIÓN: OBLIGARÁ A LAS EMPRESAS A AVISAR SI REDUCEN EL CONTENIDO DE UN ENVASE SIN BAJAR EL PRECIO

Reducir el tamaño de un paquete de galletas, pero manteniendo el precio o vender la misma bolsa de patatas, pero casi medio vacía. El Gobierno regulará la práctica comercial conocida como reduflación, que consiste en reducir la cantidad de un producto, pero manteniendo el precio anterior. Fuentes del Ministerio de Consumo confirman a 20minutos que la ley de consumo sostenible, que se llevará a Consejo de Ministros "de forma inmediata", reformará la ley de consumidores para "garantizar que las personas consumidoras reciben una información sobre precios y cantidades de los productos puestos a la venta".

Para ello, el departamento que dirige Pablo Bustinduy quiere obligar a las empresas a avisar "de forma clara y comprensible" cuando reduzcan la cantidad o el número de unidades incluidas en un paquete, pero sin bajar el precio por unidad y manteniendo el mismo diseño en su envase o empaquetado. Un "deber de información" que Consumo considerará cumplido cuando se indique "de forma legible y visible" que, efectivamente, hay una cantidad envasada inferior o menos productos empaquetados, así como el aumento de precio derivado de esa reducción. Tendrán, para ello, un plazo de máximo 90 días desde la primera comercialización del producto con las nuevas características.



Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.20minutos.es/noticia/5725494/0/consumo-regulara-reduflacion-obligara-las-empresas-avisar-si-reducen-contenido-un-envase-sin-bajar-precio/>

NECESARIOS PARA CONCILIAR, PERO MÁS CAROS QUE NUNCA: UNA DE CADA TRES FAMILIAS EN ESPAÑA NO PUEDEN PAGAR LOS CAMPAMENTOS DE VERANO

- El gasto medio por hijo varía entre los 200 y 2.000 euros, que supone el 2,5% del presupuesto familiar anual.
- "Siete de cada 10 hogares recortan sus vacaciones para costearlos", dice un estudio de EAE Business School.



En la sociedad actual, en la que en las familias con hijos suelen trabajar ambos progenitores, la conciliación se ha convertido en una necesidad. Por ese motivo, cuando acaba el curso escolar, cada verano los padres y las madres buscan alternativas para conciliar la vida laboral con las vacaciones de los niños.

En este contexto, los campamentos de verano, otra alternativa puramente ociosa, se han convertido en un auténtico salvavidas para los hogares que no tienen opción de mandar a sus hijos con abuelos o tíos mientras ellos no puedan disfrutar de sus vacaciones. El problema es que este gasto extra está creciendo y complicando las finanzas familiares.

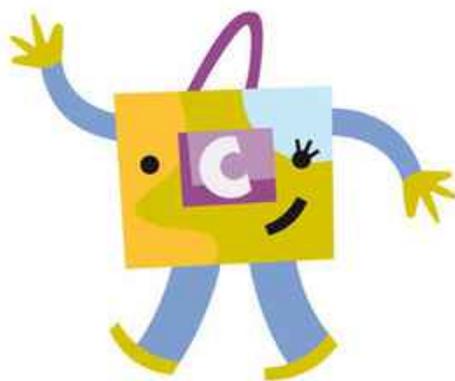
Si quieres leer más sobre este artículo accede a la información completa en el siguiente enlace:

<https://www.20minutos.es/la-informacion/consumo/necesarios-para-conciliar-pero-mas-caros-que-nunca-una-cada-tres-familias-espana-no-pueden-pagar-los-campamentos-verano-5723943/>

Anuncio de verano

Queridos usuarios:

Del 25 de junio al 5 de septiembre nuestras instalaciones serán de uso exclusivo para el "Campus de Verano". Les seguiremos atendiendo en cerca@alicante.es y en el 965.14.52.94 en horario de 9 a 14h. Les deseamos felices vacaciones



CERCA
CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE

C/ Calderón de la Barca · Mercado Central
Tel: 965 145 294 · Mail: cerca@alicante.es

Escuela de Verano en CERCA

Info y reservas:
campuscocinandosonrisas@gmail.com
617.75.06.66

COCINANDO
SONRISAS

CAMPUS de VERANO 2025



Desde
25 de JUNIO
✓ Todo JULIO
✓ Todo AGOSTO
Hasta
5 de SEPTIEMBRE

Edad: de 6 a 12 años

Situado en:
(MERCADO CENTRAL ALICANTE)

Entrada y salida por:
CALLE BALMES 1 / ESQUINA CON CALDERON DE LA BARCA

DISPONEMOS DE
KISS & GO

Cocina Divertida y Creativa

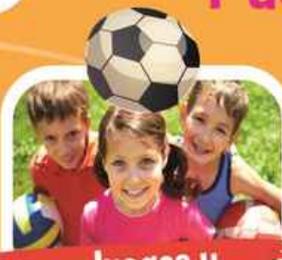


Robótica y
Ciencia Divertida

Y además...



Artes
Creativas



Juegos y
Multideporte



Juegos
de Agua



Consumo
Responsable

HORARIO FLEXIBLE (Libre entrada desde las 8:30h y salida límite 14:30h). Horario talleres de 9:00h a 14:00h
59€/Semana. 55€ hermanos/as (* para inscripciones antes del 1 de junio, después de esta fecha 65€)

INFORMACIÓN
Y
RESERVA

campuscocinandosonrisas@gmail.com



617 75 06 66 / 691 55 65 79



ALICANTE
CAPITAL ESPAÑOLA
DE LA GASTRONOMÍA
2025

FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA

CARACTERÍSTICAS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA:

- **Más baratas:** durante ciertos periodos del año, la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios
- **Más ecológicas:** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan es suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje
- **Más sanas y sabrosas:** se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor y sabor.

VERDURAS DE JULIO



FRUTAS DE JULIO



FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA

VERDURAS DE AGOSTO



FRUTAS DE AGOSTO



Acelga



Ajo



Berenjena



Calabacín



Calabaza



Cebolla



Judía Verde



Lechuga



Nabo



Pepino



Pimiento



Puerro



Rábano



Remolacha



Repollo



Tomate



Zanahoria



Albaricoque



Cereza



Ciruela



Higo



Mango



Manzana



Melocotón



Melón



Membrillo



Nectarina



Paraguaya



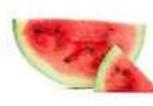
Pera



Piña



Plátano



Sandía



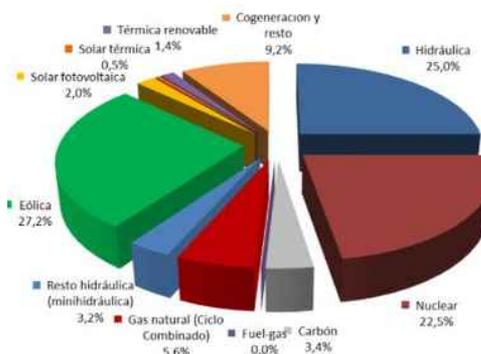
Uva

CAMBIO CLIMÁTICO Y AUTONOMÍA ENERGÉTICA

El que un país consiga su independencia energética y produzca con sus propios medios toda la energía que necesita consumir es una de las mayores ambiciones que pueda tener, pues le aporta estabilidad frente a los precios internacionales, principalmente de los carburantes fósiles y es una tarea importante para todos los gobiernos en los países con déficit de energía propia.

En el caso de España según el foro industria y energía de los 115,6 millones de toneladas equivalente de petróleo que en 2023 se consumieron en nuestro país solo pudimos producir internamente el 33,2%, encontrándonos con un alto grado de vulnerabilidad energética, pues en un 66,8% dependemos de las importaciones energéticas de todo tipo que tenemos que realizar.

Esta situación de vulnerabilidad energética con una dependencia del exterior del 66,8% no es buena y por esa razón en el PNIEC Plan Nacional Integral de Energía y Clima para 2030 desde el Gobierno se marcó un objetivo para poder alcanzar el 50% de autonomía energética, potenciando todo tipo de fuentes renovables, junto con la eficiencia energética y que la electrificación represente el 35% de la energía total que se consume en España, con unas metas muy definidas en los diferentes apartados.

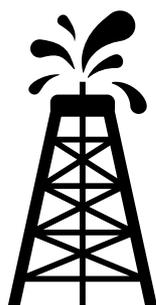


La evolución de los consumos de productos petrolíferos según nos informa Cores entre los años 2021 y 2024 ha estado en constante crecimiento con algunos incrementos atípicos muy altos como el queroseno que explicaremos más adelante y solo se han registrado pequeños descensos del 4,68% en el consumo de gasóleo y del 5,60% en otros productos.

Tiene una vital importancia los gasóleos que representan el 50% del total nacional de los consumos de productos petrolíferos muy asociado al transporte, este combustible resulta muy complicado de ser sustituido por otras fuentes energéticas menos contaminantes, más limpia y de costo similar.



Por lo que respecta a los precios medios anuales de los países exportadores de petróleo (OPEP) el barril de petróleo paso de costar de media en 2021 54,05 euros a los 73,82 euros de 2024 con un incremento en dicho periodo del 36,57% con el fin de que nos demos cuenta de la gran carga económica que supone tener para España esta dependencia energética tan alta, reseñamos según información de Cores la evolución que hemos tenido en los últimos años de los carburantes fósiles.



SEGÚN CORES CONSUMOS EN ESPAÑA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS EN TONELADAS									
Año		GLP's (GAS)	Gasolinas	Querosenc	Gasóleos	Fuelóleos	Otros ProdL	TOTAL	Precio OPEP medi anual 1 barril de petroleo
Fuente Cores									
2021	total	1.804.689	5.248.088	3.341.361	31.305.260	6.273.144	5.441.037	53.413.579	54,05 euros
2022	total	1.995.244	5.755.092	5.871.056	31.741.196	7.610.064	4.654.356	57.627.008	95,03 euros
2023	total	2.096.782	6.068.614	6.642.869	29.544.204	8.026.454	4.495.324	56.874.247	76,78 euros
2024	total	2.135.470	6.522.418	7.387.780	29.839.401	8.557.821	5.136.313	59.579.201	73,82 euros
Incre 2021/24		18,33%	24,28%	121,10%	-4,68%	36,42%	-5,60%	11,54%	36,57%

CONSEJOS PARA LOS CONSUMIDORES

Es evidente que los datos del consumo de los productos petrolíferos nos indican que las emisiones de CO2 del sector del transporte y movilidad no se están reduciendo, siendo uno de los retos más difíciles de poder conseguir ya que representan casi 1/3 del total de las emisiones en España.

El incremento de más del 121% del consumo de queroseno que es el combustible más utilizado en la aviación por su gran potencia, se debe a la recuperación del sector turístico después de superar la pandemia y que según Aena el movimiento en 2021 del número de operaciones de aeronaves paso de 1.518.847 a la cifra de 2.590.861 en 2024 con un incremento de más de 1.072.000 operaciones siendo a su vez el número de pasajeros transportados en 2021 de 119,9 millones y que paso ser en 2024 a 309,3 millones las personas que utilizaron en este medio dicho año.



Si ponemos en relación las toneladas consumidas de queroseno con los millones de pasajeros transportados en avión nos da una ratio de 27,867 toneladas de queroseno por cada 1 millón de pasajeros en 2021 que paso a ser de 23,885 toneladas por 1 millón de los transportados en 2024 con una mejora de la eficiencia energética del 14,28%.

Hemos querido hacer esta puntualización para ofrecer un análisis más preciso de esta variación al alza en este tipo de combustible dada la importancia que los vuelos aéreos representan para el sector del turismo y las métricas de la eficiencia, teniendo en cuenta que el queroseno también se consume y emplea en menor medida en la fabricación de lubricantes para motores.

informe comercio exterior	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024
periodos				
En millones de euros				
Balanza comercial	342.786	457.321	424.249	424.741
importaciones				
Balanza comercial exportación	316.609	389.208	383.689	384.465
déficit comercial	26.177	68.113	40.560	40.276
importación petróleo y derivados	33.697	58.162	48.154	46.251
importación gas	9.602	26.315	13.972	9.770
importación carbón y electricidad	3.277	6.402	3.353	2.506
importación total gas+petróleo+carbón	46.576	90.879	63.479	58.528
exportación petróleo y derivados	17.426	29.048	24.897	24.489
exportación gas	1.078	2.125	1.786	1.242
exportación carbón y electricidad	2.747	7.089	3.716	2.354
exporta total gas+petróleo+carbón	21.250	38.262	30.399	28.085
déficit productos energéticos	25.326	52.616	33.080	30.443

La correlación que existe entre independencia energética y potenciación de la producción energética con fuentes renovables es evidente no solo para rebajar el nivel de emisiones de CO2 sino también para mejorar nuestra balanza comercial energética reduciendo los pagos al exterior por esas importaciones de productos fósiles que tenemos obligatoriamente que realizar, pues al evitar esos pagos y sustituirlos por fuentes renovables incrementamos la actividad económica y el empleo en nuestro país.

A continuación, les indicamos como ha sido el comportamiento de nuestra balanza comercial y energética en el periodo de 2021 a 2024

CONSEJOS PARA LOS CONSUMIDORES

En esta información y descartando el año 2021 que estábamos saliendo de la pandemia desde el año 2022 hasta el 2024 nuestro déficit de productos energéticos ha pasado de 52.616 millones a 30.443 millones de euros y viene a corroborar como a medida vamos incrementado nuestra independencia energética con la mayor producción de energía con fuentes renovables el déficit de productos energético ha disminuido entre 2022 y 2024 en 22.173 millones que hemos dejamos de pagar a los países que nos suministran petróleo, gas, carbón y redistribuyéndose estos menores pagos en la actividad productiva de nuevas energías renovables en nuestro país.



Si tomamos como referencia nuestra balanza comercial solo del año 2024 el déficit total ha ascendido a 40.276 millones de euros estando incluidos en esa cifra los 30.443 millones del déficit de productos energéticos que representan el 75,58% del déficit total, lo que nos indica que todos los esfuerzos que se hagan en conseguir el mayor grado de independencia energética se traducirán en menores pagos al extranjero y mejoría para la economía española.

En nuestra revista CERCA del mes de febrero ya comentamos que en la producción eléctrica nacional según REE las fuentes renovables entre el año 2022 al 2024 habían pasado de representar el 43,59% del total a ser el 57,83% por el contrario las fuentes fósiles su peso había pasado del 36,17% en 2022 al 22,59% en 2024 ese casi 14% de ganancia en favor de la renovables explica nuestra mejora en la balanza comercial energética de los últimos años y nos da una mayor de estabilidad energética, crecimiento económico y aporta incremento de empleo.

Conseguir incrementar nuestra independencia energética del 33,2% del 2023 al 50% objetivado para el 2030 supone en estos 7 años próximos incrementar esa autonomía en un 2,4% cada año exigiendo importantes y cuantiosas inversiones, pero posibles y alcanzables para seguir reduciendo nuestras emisiones de CO2 y mejorar la actividad económica del país.



Artículo ofrecido por nuestro voluntario del CERCA, Pedro Curiel, apasionado de las energías renovables y el estudio del cambio climático.

Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariostelego.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus

Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):

<https://adacua.org/>

ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana): <http://atrcv.org/>

Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU): <https://www.avacu.es/>

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

CECU. Consumidores y Usuarios: <https://cecu.es/>

Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):

<http://www.federacionunae.com/>

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): <https://www.ocu.org/>

Facua - Consumidores en acción: <https://www.facua.org/>

Lucentum Consumidores: <https://lucentumconsumidores.org/>

Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ministerio de Consumo - Legislación:

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

CECU - Legislación: <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

Comunidad Valenciana-Normativa:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

Alimentación-Legislación:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre las cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: <https://revista.consumer.es/>

Revista Usuarios-ADICAE:

<http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

Revista Consumerismo - FACUA: <https://www.facua.org/consumerismo>

Podcast consumo-Ser Consumidor:

https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_f1289_1.html

El Mundo consumo: <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

El País consumo: <https://elpais.com/noticias/consumo/>

El País hábitos de consumo: <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

EL País Ministerio de Consumo: <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

EL País bienes de consumo: <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

EL País consumo responsable: <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

El País consumismo: <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

ABC consumo:

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

ABC Consejos consumo: <https://www.abc.es/familia/consumo/>

Información consumo responsable:

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

Información consumo: <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

Información consejos consumo: <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

20 Minutos consumo: <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE**

CÓDIGO DE ACCESO PARA MÓVILES



DIRECCIONES CERCA

Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>

Web: <https://cerca.alicante.es>

Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>

Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>

Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>

YouTube: <https://www.youtube.com/cercalicante>

Correo electrónico: cerca@alicante.es

Teléfono: 96 514 52 94



Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escríbenos a:
cerca@alicante.es